

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, informándole que hay solicitud de corrección del auto que libra mandamiento de pago. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 03 de octubre de 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2648**

**REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.
DEMANDANTE: VLADIMIR ESCOBAR PEREZ C.C 16.720.068.
DEMANDADO: SANTOS PARMENIO ALFONSO RIAÑO C.C 19.495.810.
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00736- 00**

Santiago de Cali, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial de parte actora, donde solicita agregar el primer nombre del demandado en el auto No. 2406 de fecha 06 de septiembre de 2023 que libra mandamiento de pago, en cuanto a que el nombre del demandado se relacionó como PARMENIO ALFONSO RIAÑO y el nombre completo del mismo corresponde a **SANTOS PARMENIO ALFONSO RIAÑO**. En mérito de lo expuesto el Juzgado, de conformidad con el artículo 286 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR el numeral primero del auto No. 2406 de fecha 06 de septiembre de 2023, en el sentido de ADICIONAR el primer nombre del demandado como se indicó anteriormente, siendo este **SANTOS PARMENIO ALFONSO RIAÑO**.

En todo lo demás el auto sigue igual.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 04 DE OCTUBRE 2023**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **023be0a7c397ef6903ae3eacf153b4ef47ca8f5579fa9cd91b9640a5f02c24bd**

Documento generado en 02/10/2023 03:07:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>